REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS ALFREDO ALVAREZ MARTINEZ
EXTRACTO
CAUSA: SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD
JUICIO No. 0455-2010-APT
ACTORA: MARGARITA DEL ROCIO QUINCHE BARRERA
DEMANDADO: LUIS ALFREDO ALVAREZ MARTINEZ
CENTENO Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
ACTORA: YESSENIA PAULINA LLUMIQUINGA BECERRA
DEMANDADO: JOSE DAVID CHAVES CENTENO
MENOR: JOSUE DAVID CHAVES LLUMIQUINGA
CAUSA: ALIMENTOS No. 2065-04-J
CUANTIA $ 1.800,000
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON

lo principal, la demanda presentada es clara, completa y precisa por reunir los demás requisitos de ley por lo que se la admita a trámite.- En *consecuencia, requiérase al demandado* señor Mario Enrique Campos Coronel, a fin de que en el término de tres días y bajo prevenciones de ley, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones.- Cítese al demandado en los domicilio designado, para lo cual, el actor proporcione las copias suficientes.- Tómese nota del domicilio y casillero judicial

que la parte actora a dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, previo el sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de esta judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.- En consecuencia los demandados señores Omar Alfredo Astudillo Valencia, Yanet Teresita Moreno Coronel, como aceptantes y Olmedo Efraín Castro

TAIPE CAJAS se le hace conocer el EXTRACTO DEL JUICIO EJECUTIVO y la PROVIDENCIA que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor(a): WILFRIDO OLIVER VILLACÍS SOLIS
Demandado: Heredefos presuntos y desconocidos de la señora MARIA DOLOLES TAIPE CAJAS
Cuantía: 7,800,00 USD
Trámite: EJECUTIVO
Fecha de Iniciación: 01 de octubre de 2009.
Causa EJECUTIVA No. 2009-1327-JOHN AYALA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de noviembre del 2009, las 09h06.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez

en calidad de Gerente General de la Compañía KINGSPORT SHOES CIA. LTDA. GINA LORETHA JARAMILLO NARVAEZ, HERNAN RAMIRO YEPEZ VILLARREAL y ROSA YANELA LOPEZ NARVÁEZ. cuyo extracto es el lo siguiente:
ACTOR: Diego Fabian Salvador Molina (Banco Capital S.A.)
DEMANDADO: JAIRO FERNANDO YEPEZ VILLARREAL en calidad de Gerente General de la Compañía KINGSPORT SHOES CIA. LTDA. GINA LORETHA JARAMILLO NARVAEZ, HERNAN RAMIRO YEPEZ VILLARREAL y ROSA YANELA LOPEZ NARVÁEZ.
CLASE DE JUICIO: Ejecutivo 1082-2007-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA: El pago de dinero
PROVIDENCIA: La que sigue:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

el domicilio o residencia de JAIRO FERNANDO YEPEZ VILLARREAL, en calidad de Gérente General de la Compañía KINGSPORT SHOES CIA. LTDA., GINA LORETHA JARAMILLO NARVAEZ, HERNAN RAMIRO YEPEZ VILLARREAL y ROSA YANELA LOPEZ NARVAEZ, cíteselos con un extracto de la demanda, auto inicial y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para que en el término de tres días cumplan con la obligación demandada o presente excepciones en igual término.- Actúe la Dra. María Elena Guerrero en calidad de Secretaria encargada, mediante Acción de Personal No. 1171-DP-DPP de 22 de junio del 2010.- NOTIFIQUESE
DR. WAGNER JATIVA QUIROZ. JUEZ
Lo que comunico le cito a usted para los fines legales consiguientes, pre-

gari sus excepciones perentorias de las que se crean asistidos.- Atento el juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los Herederos Presuntos y Desconocidos de Rafael Alberto Osorio, por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Cítese. a los otros demandados en el lugar que se indica, esto es mediante Comisión al señor Teniente Político de Tumbaco. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese y cuéntese en esta causa con los personeros del I. Municipio de Quito.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- *Notifíquese.- f) Dr. Fabricio Segovia* Betancourt. Juez Suplente.
Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para esta causa.
Dr. Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/75168/tf

R. DEL E
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES MANUEL ARMAS ANDRADE Y TEODOMIRA ROMERO GODOY Y A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE CAUSA, *DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82* DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
JUICIO: NO.- 2010-335-NA
TRAMITE: ORDINARIO
ACTOR: CARLOS EDISON VALDEMAR CABEZAS CABEZAS
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTS SEÑORES MANUEL ARMAS ANDRADE Y TEODOMIRA ROMERO GODOY Y A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE CAUSA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito lunes 12 de julio del 2010, las 10h46.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara completa y reúne los requisitos de Ley. *En consecuencia, se acepta* la misma y se corre traslado a los demandados herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores MANUEL ARMAS ANDRADE Y TEODOMIRA ROMERO GODOY y a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPUVENTAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que **COMPUVENTAS CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Qui41=to el 20 de Julio de 2010.** Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003308 de 11 de Agosto de 2010.**

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a.- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, gerencia y administración de propiedades inmuebles,..."

Quito, 11 de Agosto de 2010.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO
A.P./46465/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE COBAX DE COMERCIO CIÁ. LTDA.

Se comunica al público que **COBAX DE COMERCIO CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Julio de 2010.** Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC. Q.10.003388 de 17 de Agosto de 2010.**

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- ...*brindar asesoramiento, asistencia técnica* y participar en la organización o apoyo de seminarios, cursos o eventos en estas áreas y en general podrá participar en toda clase de licitaciones, subastas y/o concursos públicos de ofertas de precios,..."

Quito, 17 de Agosto de 2010.

América Navas Cajiao.
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías
A.P./46466/k.m.

LLAMADO A ACREEDORES

La Compañía APUECUADOR TRAVEL Cia. Ltda. "En Liquidación", realiza el llamado a los acreedores de conformidad con lo que dispone el artículo 393 de la Ley de Compañías, para que en el término de veinte días, contados desde la última publicación, presenten los documentos que justifiquen su derecho como acreedores de esta compañía, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km. 5 1/2 vía la Mitad del Mundo, Centro Comercial Dos Hemisferios, Local 6 Planta Alta de la ciudad de Quito.

Transcurrido este término, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación y con las consideraciones determinadas en el Art. 394 de la Ley de Compañías.

GLADYS MARCELA GONZALEZ CARVAJAL
Liquidadora
AC/75187/tf

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

La Cooperativa de Ahorro y Crédito **"Suboficiales de la Policía Nacional"**, procederá a liquidar los valores del señor Suboficial Mayor S.P. (f) José Fidel Molina Urgiles en el plazo de 30 días a contarse de la presente fecha de publicación, quienes tuvieren derecho a este beneficio, deberán presentar la documentación respectiva en la Cooperativa, ubicada en la Av. Orellana E223 y Av. 10 de Agosto, de la ciudad de Quito.

Quito, 18 Agosto del 2010.

AR/78665/oc

LA HORA 19 - AGOSTO - 2010

000011